

**INSTRUCCIONES DE SOLICITUD DE PLAZA PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO A LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, DESARROLLADOS FUERA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS.
CURSO 2022/2023.**

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR PLAZA.

Se remite a los centros educativos el procedimiento a seguir para solicitar plaza en el Programa de Promoción de la Permanencia en el Sistema Educativo en Programas que se desarrollan fuera de los Centros Educativos, para el próximo curso escolar 2022-2023.

Estas Instrucciones se publican conforme al Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón y conforme a lo establecido en la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.

Primero. - Plazo y Requisitos.

Los centros que impartan Educación Secundaria sostenidos con fondos públicos, remitirán y presentarán por medio de un oficio firmado por el director/a, la solicitud y el expediente correspondiente al alumnado, en el registro del Servicio Provincial de Educación Cultura y Deporte, en las restantes oficinas de asistencia en materia de Registro del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el art.6 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con fecha límite de entrada de **20 de mayo de 2022**. Las solicitudes irán dirigidas a la Unidad de Programas Educativos (Comisión Técnica Provincial), del Servicio Provincial de Educación.

Las condiciones para el ingreso en esta modalidad de escolarización serán los contemplados en el art.37.2 de la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio:

- a) Tener 15 años de edad cumplidos antes del 31 de diciembre de 2022 y haber permanecido un año más en alguno de los cursos de la Enseñanza Secundaria Obligatoria.
- b) De forma excepcional y con la debida justificación psicopedagógica, tener 14 años y haber permanecido un año más en alguno de los cursos de la escolarización obligatoria.
- c) Presentar un desfase curricular significativo al que no se ha podido dar respuesta después de haber desarrollado las actuaciones generales, incluyendo los programas contemplados en el artículo 21 de la Orden ECD/1005/2018.
- d) Presentar dificultades de adaptación escolar y riesgo evidente de abandono prematuro del sistema educativo.

Segundo. - Documentación.

La propuesta de incorporación del alumnado a los programas que se desarrollan fuera del centro educativo, se solicitará de acuerdo con el procedimiento que determina el art.37.11.a) de la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, mediante la solicitud de la Dirección del centro educativo a la Directora Provincial de Educación acompañada de:

1. Informe psicopedagógico para esta modalidad según anexo III-C de la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio (anexo I de estas instrucciones).

2. Acta con la propuesta definitiva sobre la incorporación del alumnado al programa firmada por Jefatura de estudios, el profesorado tutor y el Orientador/a (anexo II de estas instrucciones).
3. Autorización escrita del padre/madre o tutores/as legales expresando su conformidad con la medida propuesta según el anexo V B de la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio (anexo III de estas instrucciones), **en la que conste de manera priorizada los tres Centros Sociolaborales elegidos**.

Los originales deberán remitirse a la **Unidad de Programas Educativos** de este Servicio Provincial

Podrán adjuntarse informes técnicos de otras entidades e instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro con las que exista colaboración en la intervención del seguimiento del alumno/a y/o familia, y que puedan ser significativos para este proceso de escolarización (Servicios Sociales, Protección de Menores, Salud Mental, Fiscalía de Menores, etc.).

En el informe psicopedagógico emitido por el/la profesional de la Red Integrada de Orientación Educativa del centro, debe quedar suficientemente justificada la necesidad de escolarización en el Programa al haber agotado el centro las actuaciones y medidas generales sin que hayan dado los resultados esperados y, por existir grave riesgo de abandono escolar prematuro y/o graves dificultades de inserción social. El informe deberá estar completo, correctamente cumplimentado y en él se hará constar pormenorizadamente las actuaciones desarrolladas con el alumnado, siendo necesario así mismo, que en la solicitud consten **de forma priorizada tres centros sociolaborales** de la relación que se adjunta en el anexo VI de estas Instrucciones para el curso 2022/2023.

En el caso de que se trate excepcionalmente de propuestas de alumnado de 14 años de edad, cumplidos antes del 31 de diciembre de 2022, en el informe del centro docente deberá justificarse fehacientemente la excepcionalidad por la que se propone dicha escolarización externa con referencia expresa a su desfase curricular y a otras circunstancias excepcionales.

Tercero. - Continuidad del alumnado ya escolarizado en la modalidad de Aula Externa.

Para el alumnado que ya esté en alguno de los Programas que se desarrollan fuera de los Centros Educativos durante el presente curso escolar 2021/2022 y que sea propuesto por parte del centro educativo para que permanezca en dicha modalidad hasta la finalización de la escolaridad obligatoria, el director/a del centro deberá realizar una solicitud expresa de continuidad en esta modalidad, tanto para la permanencia en la misma Aula Taller, como para su cambio a otra. Al tratarse de una petición de continuidad, no será necesario enviar ningún tipo de informe, si bien dicha solicitud deberá contener todos los datos de identificación personal del alumnado, así como el curso de ESO en el que está actualmente matriculado y el curso donde se prevé que vaya a estarlo en el curso 2022-2023.

Cuarto. - Procedimiento en el Servicio Provincial de Educación.

a.- Comisión Técnica Provincial:

Recibidas en el Servicio Provincial de Educación todas las solicitudes con sus expedientes, la Comisión Técnica Provincial emitirá un informe del alumnado, de acuerdo con el modelo establecido, proponiendo o no la autorización de escolarización en esta modalidad organizativa, **antes del 17 de junio de 2022**. La Comisión Técnica podrá recabar informes de Inspección de los centros educativos.

Una vez informadas las solicitudes por la Comisión Técnica Provincial, se remitirán las propuestas de autorización a Zaragoza Dinámica-Ayuntamiento de Zaragoza, quien, a su vez, las distribuirá a los centros sociolaborales, enviando las solicitudes a aquel centro que aparezca solicitado en primer lugar.

Éstos, por su parte, emitirán un informe **antes del 8 de julio de 2022**, en el que se valore la idoneidad de la incorporación del alumnado a un aula taller concreta. Finalizado el plazo, Zaragoza Dinámica remitirá nuevamente las propuestas a la Comisión Técnica Provincial.

Analizados todos los expedientes, se trasladarán a la Directora Provincial las propuestas individualizadas de escolarización del alumnado propuesto, indicando, en su caso, el Centro Sociolaboral asignado.

b.- Directora del Servicio Provincial.

La Directora del Servicio Provincial remitirá a cada centro educativo las Resoluciones individualizadas de incorporación al Programa de Promoción de la Permanencia en el Sistema Educativo desarrollado fuera del centro, vistas las propuestas realizadas por la Comisión Técnica Provincial, a partir del **11 de julio de 2022**.

Quinto. - Procedimiento de los centros de Educación Secundaria.

Los centros educativos procederán en aplicación de lo que indica el artículo 25 de la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, apartados f) y g): *f) El original de la resolución será entregado a las familias o representantes legales y una copia de la misma deberá quedar recogida en el expediente del alumno junto a las copias del informe psicopedagógico, anexo VII y anexo V correspondiente, tanto en el centro educativo como en la Red Integrada de Orientación Educativa. Serán responsables de su guardia y custodia las unidades administrativas en las que se deposite el expediente. El Departamento competente en materia de educación no universitaria podrá recabar esta información cuando lo considere oportuno;*

g) El centro educativo o, en su caso, la Red Integrada de Orientación Educativa, enviarán al correspondiente Director/a del Servicio Provincial del Departamento competente en materia de educación no universitaria, una copia de la resolución fechada y firmada por las familias o representantes legales. La copia de dicha Resolución firmada por la familia o representante legal, se enviará a la Comisión Técnica Provincial.

Al mismo tiempo que se informa o hace entrega de la Resolución, se recordará a las familias que deben formalizar la matrícula en el propio Centro educativo para el curso 2022-2023, **asegurándose de haber cumplimentado el seguro escolar, independientemente del curso en el que el alumno/a esté matriculado/a**, y dentro del plazo ordinario establecido para la etapa de ESO que indica el anexo I b) ORDEN ECD/325/2022, de 24 de marzo, por la que se convoca el procedimiento de escolarización del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria, bachillerato y en CEIP, CPI y CRA que imparten el tercer curso de las enseñanzas de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso escolar 2022/2023. Este trámite se considera imprescindible para que la escolarización externa pueda ser efectiva.

Sexto. - Comisión de seguimiento del alumnado.

Una vez iniciado el curso escolar, para que el alumnado se considere escolarizado en este Programa, será preceptiva la constitución de la Comisión de Seguimiento a la que hace referencia el punto 11.d del artículo 37 de la Orden ECD/1005/2018 de 7 de junio, **antes del 31 de octubre de 2022**.

Para quedar constituida la citada Comisión, se realizará una reunión de la misma en modalidad telemática o presencial, que deberá estar presidida por Jefatura de Estudios del centro educativo. Se levantará acta (siguiendo modelo Anexo IV de las presentes instrucciones), se emitirán copias para ambos centros y se enviará una copia a la Comisión Técnica Provincial.

En dicha acta se hará constar, entre otros aspectos, el plan de coordinación entre los profesionales que intervendrán en las distintas actuaciones, así como la propuesta curricular individualizada que debe desarrollar el alumnado, en la que se especifiquen objetivos, contenidos y criterios de evaluación tomando como referencia los de 1º y 2º de ESO, atendiendo al nivel de competencia curricular y estilo de aprendizaje conteni-

dos en los informes psicopedagógicos individualizados, así como la previsión del tiempo de permanencia en el Programa que se desarrolla fuera de los Centros Educativos, en el CSL.

En esta acta también deberán consignarse los acuerdos sobre los criterios y procedimientos que se seguirán para la recuperación de materias pendientes, determinando el procedimiento de aporte de información del CSL al centro docente y teniendo en cuenta que es el centro docente de procedencia del alumnado el que finalmente adoptará esta decisión de recuperación.

Se recuerda que las comisiones de seguimiento serán de obligada convocatoria al menos una vez por evaluación. Se levantarán, igualmente, las correspondientes actas (siguiendo modelo Anexo V de las presentes instrucciones), quedando copia en el centro educativo y en el CSL. No se remitirá copia de las mismas a la Comisión Técnica Provincial, con excepción de lo indicado en el apartado séptimo de estas instrucciones.

Así mismo, el Centro Sociolaboral informará con una periodicidad mensual a los centros educativos de Secundaria, de la asistencia del alumnado escolarizado en esta modalidad, para su seguimiento en las comisiones de absentismo, así como de su actitud, conducta y evolución en el CSL.

Séptimo. - Reincorporación al centro de E. Secundaria.

En el caso de que se considere que un alumno o alumna deba reincorporarse al Centro de Educación Secundaria que le corresponda a lo largo del curso escolar, ya sea a propuesta del Centro Sociolaboral o por parte del propio centro educativo de Educación Secundaria, dicha decisión se deberá adoptar en el seno de la citada Comisión de seguimiento y será comunicada a la Comisión Técnica Provincial del Servicio Provincial de Educación, que analizará dicha petición y procederá, en caso afirmativo, a solicitar nueva Resolución a la Directora Provincial para que la escolarización en la presente modalidad deje de tener efecto según la redacción del artículo 25.e) de la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio.

Las circunstancias que pueden motivar dicha reincorporación podrán ser:

- 1- La mejora del nivel de aprendizaje y/o el cambio de las condiciones que originaron la solicitud, integrándose el alumno/a en el grupo de clase que le corresponda.
- 2- Conductas gravemente perjudiciales contra la convivencia escolar. Previamente se deberá haber intentado su corrección mediante las normas de convivencia del propio CSL y las medidas indicadas en el Decreto 73/2011, de 22 de marzo (BOA 05/04/2011), por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón. En este caso, el alumno/a se integrará, asimismo, en el grupo de clase que le corresponda.
- 3- La ausencia de incorporación al CSL, una vez obtenida la Resolución favorable a la escolarización en esta modalidad, o bien un alto absentismo escolar en el CSL adjudicado. En este caso, el centro educativo de procedencia del alumno/a habrá tenido que comunicar previamente esta situación al programa de absentismo escolar.

De cualquiera de las situaciones descritas en este apartado se habrá informado con anterioridad a la familia del menor.

Zaragoza a 25 de abril de 2022
LA DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL
Edo. Isabel C. Arbués Castán



Anexo I

INFORME PSICOPEDAGÓGICO PARA LA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN A UN PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO. MODALIDAD EXCEPCIONAL DE ESCOLARIZACIÓN EXTERNA

FECHA:

Alumno/a:	
Centro docente:	Localidad:
Nivel y grupo:	

Propuesta de incorporación a un programa de promoción de la permanencia en el sistema educativo. Modalidad de escolarización externa

Fuera del centro educativo. Programa de Escolarización Externa

Datos de la Red Integrada de Orientación Educativa

Denominación:

Teléfono:

E-mail:

Esta información es CONFIDENCIAL y no puede ser utilizada fuera del ámbito para el que ha sido emitida. Gracias por su colaboración.

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO O LA ALUMNA		
Apellidos:	Nombre:	
Fecha y lugar de nacimiento:	Edad:	Sexo:
Persona/s de contacto en el ámbito familiar:		
Domicilio:		
Población:	Código Postal:	
Teléfonos:		

2.- REQUISITOS DEL ALUMNADO
<input type="checkbox"/> El alumno/a tiene 15 años en el año natural en el que se incorpora al programa y ha permanecido un año más en alguno de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria.
<input type="checkbox"/> El alumno/a tiene excepcionalmente 14 años y ha permanecido un año más en alguno de los cursos de la Educación Obligatoria. Propuesta excepcional con justificación psicopedagógica.
<input type="checkbox"/> Presenta desfase curricular significativo de difícil atención dentro del aula ordinaria o en programas de atención a la diversidad del centro no habiéndose podido dar respuesta después de haber desarrollado actuaciones generales.
<input type="checkbox"/> Presenta dificultades de adaptación escolar.
<input type="checkbox"/> Presenta graves dificultades de adaptación escolar.
<input type="checkbox"/> Presenta graves dificultades de inserción social.
<input type="checkbox"/> Presenta riesgo evidente de abandono prematuro del sistema educativo.
<input type="checkbox"/> OTRAS

3.- DATOS ESCOLARES
Centro docente
Nivel y grupo: Tutor/a:
Curso/s repetidos:
¿Se ha realizado una evaluación psicopedagógica en cursos anteriores? SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso afirmativo, indicar fecha de realización y conclusiones de la misma

3.1 HISTORIA ESCOLAR			
Centro	Localidad	Etapas	Curso

3.2 ACTUACIONES DESARROLLADAS	
Actuación	Curso/s
<input type="checkbox"/> Programa para la prevención del absentismo escolar	
<input type="checkbox"/> Tutorías individualizadas	
<input type="checkbox"/> Taller de lengua/Taller de matemáticas	
<input type="checkbox"/> Apoyos dentro del aula	
<input type="checkbox"/> Apoyos fuera del aula	
<input type="checkbox"/> Apoyos específicos: PT <input type="checkbox"/> AL <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> Desdobles de grupo	
<input type="checkbox"/> Agrupamiento flexible de grupo	
<input type="checkbox"/> Adaptaciones no significativas del currículo	
<input type="checkbox"/> AUNA/PROAE	
<input type="checkbox"/> Refuerzo de español	
<input type="checkbox"/> Adaptaciones de acceso al currículo	
<input type="checkbox"/> Adaptaciones significativas del currículo	

<input type="checkbox"/> Programa de aprendizaje inclusivo	
<input type="checkbox"/> Otras (especificar):	
OBSERVACIONES (aspectos positivos y negativos de las actuaciones desarrolladas):	

4.- NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR GLOBAL									
<input type="checkbox"/> 3º P <input type="checkbox"/> 4º P <input type="checkbox"/> 5º P <input type="checkbox"/> 6º P <input type="checkbox"/> 1º ESO									
ÁREAS/MATERIAS	3º P	4º P	5º P	6º P	1º ESO	2º ESO	Interés y esfuerzo		
							ALTO	MEDIO	BAJO
Lengua castellana									
Matemáticas									
Lengua extranjera									
Geografía e historia									
Biología y geología									
Educación física									
Educación plástica									
Música									
Tecnología									
Otras:									

5.- ESTILO DE APRENDIZAJE	
Preferencia sensorial <input type="checkbox"/> Visual <input type="checkbox"/> Auditiva <input type="checkbox"/> Manipulativa	Realiza las tareas de forma: <input type="checkbox"/> Rápida <input type="checkbox"/> Lenta <input type="checkbox"/> Según tipo actividad
Decae su capacidad de atención-concentración: <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> Tras un período breve <input type="checkbox"/> Casi siempre <input type="checkbox"/> En algunas áreas	En relación a la tarea, precisa ayuda: <input type="checkbox"/> Casi siempre <input type="checkbox"/> A veces <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> Para comprenderla <input type="checkbox"/> Para realizarla
Se motiva ante tareas: <input type="checkbox"/> Mecánicas <input type="checkbox"/> Creativas <input type="checkbox"/> De debate <input type="checkbox"/> De análisis <input type="checkbox"/> De búsqueda de soluciones	Solicita ayuda: <input type="checkbox"/> Casi siempre <input type="checkbox"/> A veces <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> Al profesorado <input type="checkbox"/> A compañeros
Atribuye sus progresos a: <input type="checkbox"/> Sus habilidades <input type="checkbox"/> Su esfuerzo <input type="checkbox"/> La ayuda de otros <input type="checkbox"/> La suerte	Para desarrollar una tarea actúa: <input type="checkbox"/> Planificando <input type="checkbox"/> Ensayo-error <input type="checkbox"/> Inhibiéndose <input type="checkbox"/> Impulsivamente
Prefiere trabajar: <input type="checkbox"/> Individualmente <input type="checkbox"/> Por parejas <input type="checkbox"/> Grupo pequeño <input type="checkbox"/> Grupo grande	Responde mejor ante: <input type="checkbox"/> Reconocimiento social <input type="checkbox"/> Autorrefuerzo <input type="checkbox"/> Refuerzo afectivo <input type="checkbox"/> Premios
OBSERVACIONES (especificar todo aquello que se considere relevante respecto a su estilo de aprendizaje)	

6.- INTERESES Y EXPECTATIVAS DEL ALUMNO/A	
<input type="checkbox"/> Acceder al mundo laboral cuanto antes	<input type="checkbox"/> Acceder a una Formación Profesional
<input type="checkbox"/> Obtener el título de Graduado en ESO	<input type="checkbox"/> No manifiesta ninguna expectativa concreta
Manifiesta interés por los siguientes campos profesionales:	
1.	
2.	
3.	

7.- ADAPTACIÓN AL ENTORNO ESCOLAR

Indicadores	SÍ	A Veces	NO	Observaciones
Asiste regularmente a clase				
Acude a clase con el material necesario				
Muestra conducta activa y colaboradora en clase				
Realiza las tareas propuestas para casa				
La relación con los profesores/as es correcta				
La relación con sus compañeros/as es correcta				
Es aceptado/a por sus compañeros/as				
Muestra conductas contrarias a la convivencia				
<i>En el caso de recibir medidas correctivas, describir cuáles han sido y el cumplimiento realizado por parte del alumno/a:</i>				

8.- ADAPTACIÓN AL ENTORNO SOCIAL Y FAMILIAR

Indicadores	SI	A Veces/ No suficiente	NO
La situación familiar actual parece suficiente y adecuada para promover y potenciar el desarrollo personal y académico del alumno/a			
La familia parece disponer de medios y recursos suficientes para promover y potenciar el desarrollo personal y académico del alumno/a			
Los padres, madres o tutores legales promueven la autonomía y responsabilidad del alumno/a asignándole tareas y funciones adecuadas			
Los padres, madres o tutores legales parecen establecer pautas y límites adecuados			
Los padres, madres o tutores legales mantienen contacto con el centro y el tutor/a, de forma que se consigue una coordinación educativa adecuada			
Se aprecia supervisión de la asistencia al centro y puntualidad por parte de la familia			
Se aprecia supervisión de tareas y deberes del alumno/a por parte de la familia			
Ha habido intervención de Servicios Sociales			
OBSERVACIONES:			

9.- CONCLUSIONES Y ORIENTACIONES

A juicio de la Junta de Profesores, este/a alumno/a no solo corre riesgo evidente de no alcanzar los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, si no que presenta un alto riesgo de abandono del sistema educativo, mostrando un claro rechazo escolar.

Teniendo en cuenta la información recogida y todos los aspectos valorados con anterioridad, se considera que la respuesta educativa más adecuada para este alumno/a pasa por el planteamiento de una metodología y unos contenidos adaptados a sus características. Por ello se propone su **INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO. MODALIDAD DE ESCOLARIZACIÓN EXTERNA.**

Priorización de centros sociolaborales:

1. _____
2. _____
3. _____

ANEXOS

	Nivel de competencia curricular aportado por el profesorado implicado.
	Autorización escrita de la familia o representantes legales
	Acta con la propuesta definitiva sobre la incorporación al programa
	Otros informes que avalen la propuesta:

Fdo. Orientador/a	Fdo. PTSC Servicios a la Comunidad
----------------------	---------------------------------------

Anexo II
Acta Sesión especial propuesta incorporación al programa

**ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL PARA ELEVAR LA PROPUESTA DEFINITIVA AL
PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO.
(MODALIDAD DE ESCOLARIZACIÓN EXTERNA)**

En el día de la fecha, se reúnen en el centro educativo _____,
D./D^a _____, como tutor/a del alumno/a,
D./D^a _____, como Jefe/a de estudios y
D./D^a _____, como profesional de la Red
Integrada de Orientación Educativa, para hacer la propuesta definitiva de incorporación del
alumno/a _____ al Programa de Promoción de la
Permanencia en el Sistema Educativo (modalidad de Escolarización Externa).

En _____, a ____ de _____ de 20__

Fdo.:
Jefe/a Dpto. Orientación

Fdo.:
Jefe/a de Estudios

Fdo.:
Tutor/a

ANEXO III

Autorización/conformidad de la medida propuesta (PPPSE Modalidad de Escolarización externa)

D./D^a. _____, como padre, madre o representante legal de _____, escolarizado/a en el centro _____, expongo haber sido informado/a de la situación educativa de mi hijo/a y de la conveniencia de su incorporación a un Programa de Promoción de las Permanencia en el Sistema Educativo (Modalidad de Escolarización Externa).

Tras haber sido informado/a de las características del Programa, requisitos de acceso, motivos de reincorporación al centro e itinerario formativo a seguir tras su finalización,

() Doy mi autorización

() No doy mi autorización

para que mi hijo/a se incorpore al mismo, exponiendo estas tres opciones prioritarias:

1 CSL _____

2 CSL _____

3 CSL _____

Fdo.: _____

_____, alumno/a del curso _____, he sido informado/a de la propuesta de acceso al Programa indicado, y estando conforme, me comprometo a asistir regularmente al centro, a comportarme según las normas del mismo y a participar activamente en el trabajo diario.

Fdo.: _____

ANEXO IV

Acta de constitución de la Comisión de Seguimiento del alumnado en modalidad de Escolarización Externa

1.- CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO:

- Nombre y Apellidos del alumno/a:

2.- PLAN DE COORDINACIÓN. ACUERDOS.

A.- La Comisión de Seguimiento queda constituida por los siguientes componentes:

Representantes del CSL. _____ . Nombre: _____

Representantes del IES/CPI

- _____ . Jefatura de Estudios.

- _____ . Departamento de Orientación.

B.- Con relación al Plan de Coordinación se acuerda:

- La relación entre el Centro Sociolaboral y el CPI/Instituto se realizará a través del personal responsable que se establece por cada uno de los Centros.
- La iniciativa de la coordinación puede partir de cualquiera de los dos Centros, ambos responsables de la educación del alumnado y se realizará siempre que se considere oportuno para comunicar cualquier situación o tomar las medidas que se consideren más adecuadas en cada momento.
- Esta coordinación puede realizarse de diversas maneras: por escrito, telefónicamente, telemáticamente, a través de reuniones en cualquiera de los centros, etc.
- Asimismo, siempre que se considere oportuno se solicitará la participación de las instituciones u organismos externos que sean necesarios.
- Las decisiones de seguimiento a la propuesta curricular individualizada y la resolución de conflictos se tomarán de forma consensuada por los miembros de la Comisión de Seguimiento según la normativa legal.
- Del mismo modo, se acuerda mantener un contacto estrecho en relación a la vulnerabilidad informática y sanitaria a la que pueda hacer frente el alumnado, fomentando desde ambos centros la igualdad de oportunidades y la oportunidad de seguir su formación de manera telemática si la situación lo requiriera.

C.- Se establecen diversos momentos de coordinación a lo largo del curso.

- Con relación a la evaluación. Sesiones de evaluación.

1º Evaluación: ___ diciembre de 202__.

2º Evaluación: ___ marzo de 202__.

3º Evaluación: ___ junio de 202__.

En éstas participarán las personas integrantes de la Comisión de seguimiento

D.- Con relación a la asistencia.

Seguimiento de la asistencia y aprovechamiento de las clases. Esto se realizará mensualmente, como con el resto del alumnado. Además, en el caso de producirse situaciones de absentismo no justificado se tomarán medidas inmediatamente.

En el caso de que el alumnado forme parte de la Comisión de Absentismo, se informará de sus ausencias hasta que finalice el tiempo de obligatoriedad dentro del sistema educativo.

E.- Con relación al comportamiento.

Notificación de forma inmediata siempre que se produzca una infracción grave del Reglamento de Régimen Interno del centro, respetando la potestad disciplinaria y las medidas adoptadas por el centro sociolaboral.

3.-PROPUESTA CURRICULAR.

- Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de la propuesta curricular de cada alumno/a, tomarán como referencia los de 1º y 2º de la ESO.
- El nivel de competencia curricular y el estilo de aprendizaje quedan reflejados en el Anexo I de las instrucciones de solicitud de plaza para la incorporación de alumnado a los Programas de Promoción de la Permanencia en el Sistema Educativo, desarrollados fuera de los centros educativos, para el curso 202__-202__.
- Cuando el nivel de aprendizaje y las condiciones del alumnado así lo aconsejen, se podrá determinar su reincorporación en el centro educativo de procedencia.
- En el caso de que el alumnado, una vez iniciado el curso escolar, se propusiera para la reincorporación a su centro educativo de procedencia, ya sea por parte del Aula Externa o por parte del Instituto/PCI,

será en el seno de la Comisión de Seguimiento donde se debata dicha decisión, que deberá ser comunicada por el Centro Educativo al Servicio Provincial de Educación y por parte del Aula Externa a la Unidad de Integración del IMEFZ.

La Comisión deberá justificar, fehacientemente, que se cumplen las condiciones del punto anterior o, en su caso, que han dejado de cumplirse los requisitos que constan en el punto 2º de las instrucciones para solicitar plaza en la modalidad de aula externa para el curso 202_/202_, y que permitieron autorizar la escolarización en esta modalidad organizativa en base a los informes emitidos por la Comisión Técnica Provincial y el propio centro sociolaboral.

- Se acuerda valorar en la última evaluación trimestral la posible superación de materias del curso que se encuentran matriculadas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Zaragoza, a ___ de _____ de 202_.

Firmas de las personas asistentes:

Por el CSL

Por el CSL

Por el IES/PCI

Por el IES/PCI

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____

ANEXO V
Acta trimestral de seguimiento. Modalidad Escolarización Externa
.....ª Evaluación

o **Asistentes:**

- Representantes del CSL. _____
- _____ Tutor/a de Escolarización Externa.
- _____ Orientador/a del CSL.
- Representantes del Centro de Referencia.
- _____ Jefatura de Estudios.
- _____ Departamento de Orientación.

- o Reunidas en Zaragoza las personas señaladas anteriormente, pertenecientes al centro sociolaboral _____ y al IES/PCI _____, se realiza seguimiento trimestral del alumno en las siguientes áreas:

- **Cuestiones académicas** (actitud en clase, uso del material, rendimiento, aspectos a mejorar, etc.):

- **Cuestiones disciplinarias** (asistencia, comportamiento en el aula, amonestaciones o expulsiones, etc.):

